



LEY N° 1002

PODER EJECUTIVO PROVINCIAL – DIRECCIÓN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS (DPOSS): AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN PLANTA POTABILIZADORA N° 3, INSTALACIÓN SISTEMA CLORO GASEOSO, PRORROGA EMERGENCIA DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN Y SUMINISTRO DE AGUA: MODIFICACIÓN.

Sanción: 20 de Noviembre de 2014.

Promulgación: 26/11/14. D.P. N° 2853.

Publicación: B.O.P. 03/12/2014.

Artículo 1°.- Sustitúyese el inciso b) del artículo 1° de la Ley provincial 938, Poder Ejecutivo Provincial Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios (DPOSS): Ampliación y Optimización Planta Potabilizadora N° 3, Instalación Sistema Cloro Gaseoso, Prórroga Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua; el que quedará redactado de la siguiente forma:
“b) instalación Sistema Cloro Gaseoso en Planta Potabilizadora N° 3, con un monto presupuestado de PESOS NUEVE MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS (\$9.137.900,00).”.

Artículo 2°.- Prorrógase la Emergencia del Servicio de Producción y Suministro de Agua Potable en la ciudad de Ushuaia, establecida mediante las Leyes provinciales 850 y 862, hasta la culminación de la obra referida en el artículo 1° de la presente.

Artículo 3°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.